



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÚÍ
Cinco de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00318-00

Vencido como se encuentra el término del Edicto emplazatorio a las personas que se crean con derecho de intervenir en el corriente proceso liquidatorio, allegados los pronunciamientos de los herederos citados en el auto admisorio de la demanda, y arribada la solicitud de información por parte de la Fiduciaria Davivienda, es menester señalar fecha y hora para la realización de la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS en los términos del Art. 501 del C.G.P.; la cual se realizará el día MIERCOLES 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO
JUEZ